



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

"Capital Mundial del Anís"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2026-A-MDC

Curahuasi, 08 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

VISTOS:

Oficio Circular N° 029-2025-EF/43.01, de fecha 18 de diciembre de 2025, Informe N° 004-2026-ORH-MDC, de fecha 08 de enero de 2026, Informe N° 0008-2026-OGA-MDC-CDAF, de fecha 08 de enero de 2026, sobre delegación de facultades, en temas de Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, **Y;**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", que establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado; Que, el artículo 61° de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución Presidencial Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIRPE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023, se establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, asimismo su numeral 4.1 y 4.3 del artículo 4° establece: "4.1 autorizar la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo General (FAG), establecido por Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público" y "4.3 Autorizar exclusivamente, al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para financiar la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con el cargo 'al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley N° 25650, a la que se hace referencia en el numeral 4.1 del presente artículo";

Que, mediante Oficio Circular N° 029-2025-EF/43.01, de fecha 18 de diciembre de 2025, registrado el 06 de enero del 2026, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita información sobre la delegación de las atribuciones o facultades contempladas en la Ley N° 31912 en algún funcionario de la entidad a su cargo y de ser el caso remitir el documento que los faculte;

Que, mediante Informe N° 004-2026-ORH-MDC, de fecha 08 de enero de 2026, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Sheyla Moreano Merino, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, delegación de facultades, en temas de Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial;

Que, mediante Informe N° 0008-2026-OGA-MDC-CDAF, de fecha 08 de enero de 2026, el Econ. Cesar Dante Alarcón Farfán, Jefe de la Oficina General de Administración, solicita al Gerente Municipal Econ. Mario Martínez Calderón la designación de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos de manera que la indicada funcionaria tenga las funciones de efectuar las acciones de



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

"Capital Mundial del Anís"



coordinación con la Oficina Central de la Autoridad Nacional de Servir, consecuentemente con el Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo expuesto por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la ley N°27972 Ley Orgánica De Municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR a la Abog. Sheyla Moreano Merino, JEFE DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI a partir del 08 de enero del 2026, las siguientes facultades referidas a la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento en marco del artículo 61° de la Ley N° 31912, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en mérito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01:

- Suscripción de las solicitudes para la evaluación del expediente de contratación.
- Suscripción de la solicitud para el registro del Contrato de Locación de Servicios;
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios;
- Suscripción del Anexo A "Términos de Referencia del Servicio";
- Suscripción de la solicitud para el registro de prorroga y/o renovación de contratos.
- Suscripción del Anexo C "Adenda";
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios;
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo;
- Comunicación inmediata a la UTP, en caso se tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o cuente con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y,
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N°31912".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCION:
ALCALDÍA.
G.M.
SGGRD
INFORMÁTICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE